

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/89
15 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

Carta de fecha 25 de noviembre de 1993 dirigida al
Subsecretario General de Derechos Humanos por el
Coordinador para el Año Internacional de la Familia

En su resolución 47/237 de 20 de septiembre de 1993, titulada "Año Internacional de la Familia", la Asamblea General pidió a "la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de Población y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que incluyan en los programas de sus períodos de sesiones de 1993 y 1994 el examen de los principios y objetivos del Año en el contexto de sus principales esferas de interés y propongan medidas complementarias concretas con respecto a los derechos humanos, las cuestiones de población y el adelanto de la mujer, en lo que cada una de estas esferas afecta o se ve afectada por la familia, en las que figuren componentes orientados hacia la familia derivados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebrará en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se celebrará en Copenhague los días 11 y 12 de marzo de 1995 y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995".

Además, la Tercera Reunión Interinstitucional Especial sobre el Año Internacional de la Familia, celebrada del 10 al 12 de marzo de 1993, aprobó la recomendación 3 (documento ACC/1993/8), redactada en los términos siguientes:

"Las cuestiones relativas a la familia y el Año Internacional de la Familia deberán tenerse debidamente en cuenta al llevar a cabo los preparativos de los próximos actos internacionales importantes, especialmente la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993),

la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, y el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1995)."

Al señalar a su atención las decisiones mencionadas supra, le pido encarecidamente que se adopten medidas apropiadas con respecto a los elementos del programa de su incumbencia, a fin de incluir los componentes relacionados con la familia y el Año Internacional de la Familia en la labor de la Comisión a la que presta servicios su oficina, así como en los procedimientos y la labor complementaria de la pertinente conferencia mundial de su responsabilidad.

La Secretaría del Año Internacional de la Familia se complacerá en ayudarle a aplicar los mandatos enunciados en la resolución 47/237 de la Asamblea General y en la recomendación 3 de la Reunión Interinstitucional en la forma que usted considere apropiada. El tema se examinará asimismo en la próxima Cuarta Reunión Interinstitucional Especial sobre el Año Internacional de la Familia, que se convocará en Viena el 28 de marzo de 1994.

(Firmado): Henryk J. Sokalski